



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : **1053**  
Fecha : **27/01/2025**  
Solicitud : **979**  
Fecha Venc : **31/12/2025**

**APROBADO**

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

**CERTIFICA**

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2025					
023011745992024011:	Fortalecimiento Institucional-Documentos de planeacion	24645	PERSONAL APOYO A LA GESTION DE LA SGDU	TRANSF. ORDINARIAS	77.000.000
<b>TOTAL VIGENCIA 2025</b>					<b>77.000.000</b>

Para respaldar el siguiente Compromiso

Cupo 899 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión.

Se expide este certificado a solicitud de: GISELE MANRIQUE VACA

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL  
Dependencia: SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

**TOTAL VIGENCIA 2025 77.000.000**

Para respaldar el siguiente Compromiso

Cupo 899 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión.

Se expide este certificado a solicitud de: GISELE MANRIQUE VACA

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL  
Dependencia: SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA  
Beneficiario:  
Nit: 0  
Tipo Documento: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
Número:

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	1.452.313.167
VALOR TOTAL CDP	77.000.000
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	77.000.000
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	
SALDO DISPONIBLE NETO	1.375.313.167

Vigencia de este certificado **338** días calendario a partir de su expedición

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

El presente documento debe ser verificado en el formato en el cuál fue creado, esto es a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 10 de la ley 527 de 1999 (Para validar los atributos de autenticidad, integridad y no repudio. La firma digital sólo podrá ser validada siempre y cuando la verificación del documento sea electrónica. La impresión de este documento surte solamente las veces de copia y deberá ser contrastada contra su original electrónico).